



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4956/

QUILLÓN, Diciembre 21 de 2018.-

VISTOS:

1. D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil;
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone expresamente, que las Corporaciones municipales pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia;
3. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 18.833 Estatuto administrativo de funcionarios municipales artículo 4,
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** PLANDE CONTINGENCIADE INCENDIOS FORESTALES 2018/2019, a ejecutarse en la comuna de Quillón.
2. **DESIGNESE** a don **Patricio Torres Castillo** como coordinador del plan de incendios señalado en el punto anterior.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO A. NEIRA ARIAS
DIRECTOR DE SECPLAN
"por orden del alcalde"

/ziq

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ALCALDIA
- DIRECTORA CESFAM
- EDUCACION
- CONTROL
- EMERGENCIA
- ARCHIVO